



Visto el expediente de contratación de Servicios para el Desarrollo de un Programa de Comunicación del Injuve, una vez presentados los documentos acreditativos que establece el punto 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en cumplimiento del artº 135 de la LCSP en la nueva redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, resuelvo adjudicar el contrato a MARÍA JIMÉNEZ MOTA., por importe de 29.990,00 € (IVA excluido) y con un plazo de ejecución del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, por ser la oferta que resulta mas ventajosa a los intereses de la Administración.

Madrid, 24 de mayo de 2011  
El Director General,  
P.D. El Secretario General,  
(Res. de 18/06/2007, BOE de 17 de julio)

Francisco Fernández Díez